



## Ya está publicado el plan nacional de actuación con motivo del período estival

Así, mediante Orden PRE/1518/2004, de 28 de mayo, se creó la Comisión Interministerial encargada de la aplicación efectiva del Plan Nacional de actuaciones preventivas de los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud, plan que tiene carácter permanente y cuya activación se produce con fecha 1 de junio.

Las numerosas medidas a adoptar, y la necesidad de coordinar la actuación de los diferentes departamentos, puesto que muchos de ellos son competentes para adoptar medidas preventivas y correctoras respecto de los problemas que puedan acaecer, han impulsado al Gobierno a adoptar diferentes planes de actuación.

Ante la proximidad de la temporada veraniega, resulta procedente aprobar también este año las correspondientes medidas y planes de actuación con motivo del período estival, por lo que mediante este Acuerdo:

Se toma conocimiento del informe sobre la ejecución de las medidas y planes de actuación con motivo del período estival para el año 2018, que se recoge en el Anexo I al Acue

...